

**SESIÓN DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PARQUE
METROPOLITANO DE GUADALAJARA.**

Siendo las diez horas del día 06 de noviembre del 2015 dos mil catorce y de conformidad a la orden del día de la convocatoria de fecha 03 de noviembre del año actual, y al primero de los puntos a desahogar, el Secretario en ejercicio de sus facultades toma lista de asistencia, y da cuenta que se encuentran presentes todos los miembros del Comité los cuales firman al calce para constancia, por ello declara legalmente la existencia de quórum legal para sesionar válidamente el Comité de Clasificación de Información Pública del Parque Metropolitano de Guadalajara, de conformidad a lo establecido por el artículo 29.2 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 7 y 10 del Reglamento de la citada Ley, de igual manera a lo previsto por los lineamientos generales en materia de clasificación de información pública, emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, siguiendo el orden del día con relación **al segundo de los puntos de la convocatoria**, el comité considera necesario en razón de las nuevas disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario oficial de la Federación el día 04 de mayo del año actual, analizar la Ley y advertir las obligaciones que nos competen tomando en cuenta que la Ley del estado sigue vigente y que dicha Ley General aplica en toda la República, por ello acuerdan por unanimidad que la Unidad de Transparencia esté muy atenta a las disposiciones que dicte el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, y mantener una constante vinculación con el área de Coordinación de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno a fin de dar debido cumplimiento a las obligaciones que deriven de la vigencia de la Ley General citada.

Por lo anterior y por no existir más asuntos que tratar el presidente clausura la sesión, siendo las 09:30 nueve treinta horas del mismo día de su instalación, firmando para constancia los asistentes.

L.A.P. Manuel Corona Díaz
Presidente

L.C.P. Miguel Ángel González Villa
Director Administrativo del Parque
Metropolitano de Guadalajara.

Lic. Jorge Fernando Villalvazo López
Secretario